

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



Fecha: 18 de noviembre de 2010.
N° Informe: 132/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1106/2010

REMITE INFORME FINAL N° 132, DE 2010,
SOBRE AUDITORIA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 18. NOV 10 *069219

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 132, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO
P R E S E N T E
BRC/mvrs.
Ref. N° 235.596/2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.284/2010

REMITE INFORME FINAL N° 132, DE 2010,
SOBRE AUDITORIA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 18. NOV 10 *069221

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 132, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
SYLVIA RIESCO NERVI
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PRESENTE
BRC/PDO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.283/2010

REMITE INFORME FINAL N° 132, DE 2010,
SOBRE AUDITORIA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 18. NOV 10 *069220

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 132, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
P R E S E N T E
BRC/PDO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1107/2010

INFORME FINAL N° 132, DE 2010, SOBRE
AUDITORIA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

SANTIAGO, 18. NOV 10 *069222

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 132, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
AUDITOR MINISTERIAL DE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

BRC/mvrs.

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PMET 13102

INFORME FINAL N° 132, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA.

SANTIAGO, 18 NOV. 2010

En cumplimiento del Plan de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría de transacciones a las operaciones relacionadas con los subtítulos 22 y 29, "Bienes y Servicios de Consumo" y "Adquisición de Activos No Financieros", respectivamente, en la Subsecretaría de Economía, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

OBJETIVO

El examen efectuado tuvo por finalidad verificar el correcto uso de los recursos asignados y el acatamiento de la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia.

METODOLOGÍA

La revisión se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control, aceptados por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis selectivo de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

UNIVERSO

De acuerdo a los antecedentes recopilados, durante el período examinado los gastos ascendieron a \$ 1.729.132.873, para los subtítulos 22 y 29, los cuales alcanzaron las sumas de \$ 1.399.139.329 y \$ 329.993.544, respectivamente.

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
MPL/PVP/mvrs.

Contraloría General
de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

MUESTRA

La muestra revisada alcanzó un monto de \$ 1.216.153.539, equivalente a un 70% del total de gastos ejecutados.

ANTECEDENTES GENERALES

Según lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, y en la ley N° 14.171, de 1960, las atribuciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dicen relación, entre otras, con la formulación de un plan general de política comercial, adopción de las medidas que estime conveniente para la mejor orientación, coordinación, fomento y desarrollo del comercio interno y externo, elaboración de proyectos de fomento y desarrollo de las actividades económicas del país y adopción de las medidas necesarias para fomentar las inversiones extranjeras en Chile.

Esta Contraloría General mediante oficio N° 49.294, de 2010, remitió a la Subsecretaría de Economía, el Preinforme de Observaciones N° 132 del año en curso, con el objeto de que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones determinadas. Al respecto, la Subsecretaría de Economía, a través de oficio Ord. N° 6.835, de 2010, ha dado respuesta, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente informe definitivo

SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. CONCILIACIONES BANCARIAS

La Institución elabora en planillas Excel los reportes de conciliaciones bancarias, a pesar de que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado. SIGFE, utilizado por el Servicio para el registro de sus operaciones, tiene un módulo habilitado para ello.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía informa que en el año 2008 se solicitó a SIGFE la implantación del módulo de conciliaciones bancarias, sin embargo, ello no se concretó debido a inconvenientes técnicos surgidos entre BancoEstado y SIGFE, los cuales fueron solucionados en este año 2010. Además, agrega que al cierre contable del mes de agosto del año en curso, de las 14 cuentas corrientes operativas que mantiene la Subsecretaría de Economía, las conciliaciones bancarias de 10 de ellas se realizaron en el módulo SIGFE, esperándose que la totalidad de las cuentas corrientes estén operativas en dicho módulo en octubre de 2010.

Sobre el particular, este Organismo de Control acoge las explicaciones entregadas por el Servicio, no obstante, reitera la necesidad de efectuar la totalidad de las conciliaciones bancarias a través del módulo SIGFE, lo cual será verificado en futuras visitas de fiscalización.

pe





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente institucional N° 900183-2 denominada "Subsecretaría de Economía" del BancoEstado, utilizada para el manejo de los recursos asignados para la ejecución de los gastos de los subtítulos en examen, se detectó al 31 de diciembre de 2009, giros y abonos bancarios sin contabilizar por \$ 55.472.764 y \$ 64.652.093, respectivamente, los cuales datan de los años 2005 al 2009.

Este Organismo Contralor constató que la Subsecretaría de Economía no había registrado contablemente dichas operaciones por no contar con antecedentes que respaldaran el origen y procedencia legal de ellas, lo que se agravó debido a que el Servicio no devengó en su oportunidad estas transacciones, vulnerando lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Cabe señalar que el Servicio solicitó al BancoEstado información sobre los giros y abonos bancarios, con el fin de identificar el origen de ellos y registrarlos contablemente, cuyo resultado se informa a continuación:

1.1. Giros Bancarios

Durante los años 2006 y 2007 se efectuaron giros de la cuenta corriente en comento, por \$ 55.472.764, los cuales no fueron contabilizados por la Subsecretaría de Economía. Al respecto, se verificó que al 14 de julio de 2010, el Servicio aclaró y contabilizó la suma de \$ 3.745.374, correspondientes a rendiciones de gastos de representación y pago de comisiones bancarias, quedando por registrar contablemente un monto de \$ 51.727.390, detallados en Anexo N° 1.

Cabe indicar que el BancoEstado proporcionó copia de los cheques cobrados por \$ 26.278.558, los que se desglosan en pagos efectuados a personas naturales, en su gran mayoría funcionarios, por \$ 20.148.181 y a terceros, por \$ 6.130.377. El detalle de estos pagos, se indica a continuación:

Personas Naturales

Nombre	Detalle	Fecha emisión	Monto \$
Alejandro Ferreiro Yazigi	Desvinculado el 07-01-2008	22-05-2007	3.473.195
Javier Solís Uribe	Desvinculado el 17-09-2009	02-06-2007	2.011.775
Rodrigo Hernández Benitez	Personal vigente	19-12-2007	1.956.249
Rodrigo Hernández Benitez	Personal vigente	31-08-2007	100.000
Amaya Larsen Javier	Desvinculado el 31-01-2008	19-12-2007	1.954.290
Luis Reyes Suárez	Desvinculado el 30-11-2007	07-11-2007	1.837.776
Felipe Cerda Gálvez	No pertenece a la institución	29-06-2007	1.516.581
Fernando García	Desvinculado el 15-04-2009	22-08-2007	1.259.100
Juan Daza Lizana	Desvinculado el 10-07-2007	24-05-2007	1.249.167
Felipe Osses	Personal vigente	19-12-2007	1.191.385
María Ibáñez Godoy	Personal vigente	23-07-2007	916.941
Nancy Segovia	Desvinculado el 31-10-2008	07-11-2007	910.800
María Victoria Corvalán	Personal vigente	22-03-2007	704.220
Verónica Reyes Pacheco	No pertenece a la institución	20-03-2007	471.486
Bernardita Escobar Andrade	Desvinculado el 24-08-2008	19-12-2006	197.107





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Jorge Garcés Garay	Desvinculado el 06-02-2007	30-03-2007	196.258
Luis Hevia Boisen	Personal vigente	07-02-2007	158.668
Sergio Pinto	Desvinculado el 20-03-2009	22-03-2007	19.528
Renato Agurto Vargas	Desvinculado el 30-04-2008	29-06-2007	16.515
Patricia Vázquez Soto	Personal vigente	24-11-2006	7.140
TOTAL			20.148.181

Personas Jurídicas

Nombre	Fecha emisión	Monto \$
Banco Chile Factoring	04-05-2007	2.735.810
Fondo para la bonificación por retiro Caja los Andes	17-12-2007	2.198.497
201 Cambios Ltda.	08-03-2007	1.068.081
Concesionaria Costanera Norte S.A.	07-05-2007	73.200
Cooperativas Campesina Lo Herrera	31-08-2007	36.789
Catacar Ltda.	30-01-2007	15.000
Subsecretaría de Economía	12-11-2009	3.000
TOTAL		6.130.377

No obstante lo anterior, el Servicio no ha registrado contablemente estas operaciones, debido a que a la fecha de la auditoría la Subsecretaría no contaba con la documentación de respaldo suficiente.

Respecto al saldo de \$ 25.448.832 la Subsecretaría no dispone de antecedentes.

La Subsecretaría de Economía, en su oficio respuesta, señala que efectivamente existe un saldo por contabilizar que se arrastra del año 2007 y que se han tomado una serie de medidas sobre la materia.

Además, agrega que dispone de la documentación de respaldo que permite regularizar la suma de \$ 26.278.558, correspondiente a operaciones con personas jurídicas por \$ 6.130.377 y a sueldos del personal por \$ 20.148.181, las cuales a la fecha de la respuesta se encontraban pendientes de regularización.

En relación con el saldo de \$ 25.448.832, la Subsecretaría de Economía informa que esta cifra corresponde a diferencias de remuneraciones de varios meses; transferencias de fondos por Internet; pagos de tarjetas MasterCard y otros cargos, todos en proceso de identificación.

Por último, señala que el Subdepartamento de Finanzas ha elaborado un plan de trabajo, el cual adjunta, para continuar con la identificación de estos cargos, con el fin de regularizarlos a la brevedad.

De acuerdo con lo expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación.

1.2. Abonos Bancarios

Del total de \$ 64.652.093, los cuales corresponden a abonos bancarios efectuados en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, según información obtenida de las cartolas bancarias, se verificó que al 14 de julio de 2010, la Subsecretaría de Economía aclaró y contabilizó la suma de \$ 36.254.358, quedando por registrar contablemente un monto de \$ 28.397.735. Anexo N° 2.

de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Al respecto, se determinó que las operaciones identificadas y contabilizadas corresponden a ingresos que se originaron por supervisión y emisión de certificados a Cooperativas, acreditación de firma electrónica, y recuperación y reembolso de licencias médicas, lo que deja de manifiesto un desorden en el control de estos ingresos, toda vez que la Subsecretaría de Economía no llevaba un registro con las prestaciones efectuadas, lo que impidió verificar que los ingresos percibidos correspondieran al total de los servicios devengados.

Todo lo anterior denota un desorden y falta de cuidado en el manejo de los fondos de esa Subsecretaría.

La Subsecretaría de Economía informa que a la fecha de la emisión del documento de respuesta se encontraba pendiente de contabilización un monto de \$ 9.259.831, no obstante, de acuerdo con las verificaciones efectuadas por este Organismo de Control el monto asciende a \$ 9.294.252.

Además, añade, en síntesis, que en la actualidad cuenta con un Manual de Procedimientos, para el cobro y contabilización de las cuotas de supervisión de Cooperativas; registro de valores de certificados de Cooperativas; y registro de valores de Martilleros y Tribunal de Propiedad Industrial. Agrega que a contar de la administración que asumió en el año 2008, es posible apreciar y demostrar que se han realizado importantes esfuerzos para regularizar las situaciones descritas, así como también para mejorar los procedimientos y controles internos.

Respecto al desorden y falta de cuidado en el manejo de los fondos, la Subsecretaría de Economía aclara que debe entenderse circunscrita a los períodos de las observaciones formuladas, cuyas jefaturas administrativas dejaron los cargos por diversas acciones de las autoridades, orientadas a solucionar los problemas producidos bajo sus direcciones.

Esta Contraloría General mantiene esta observación, debido a que las explicaciones entregadas no son satisfactorias, por cuanto aún quedan partidas sin contabilizar que se arrastran de varios años.

1.3. Cheques Nulos

Se verificó que la Subsecretaría de Economía no mantiene en cartera algunos de sus cheques anulados. A modo de ejemplo, se detallan los siguientes:

NÚMERO DOCUMENTO	MONTO \$
4519984	78.659
4520068	40.000
4520077	58.374
4520127	46.700
5595297	50.300
6447072	Sin Información
7832031	Sin Información
7832033	Sin Información
7832038	Sin Información





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía manifiesta que no pudo encontrar el respaldo de 9 cheques de un total superior a 100 documentos anulados y debidamente contabilizados durante el año 2009, puesto que éstos fueron destruidos al momento de su anulación.

Asimismo, agrega que a partir de la observación, implementó un procedimiento de registro y control de cheques anulados y caducados. También, señala que solicitará al BancoEstado la orden de no pago de los 9 documentos observados.

Al respecto, cabe informar que esta Contraloría General mantiene lo observado, ya que el Servicio no adjuntó evidencia que respalde la anulación o la orden de no pago de estos cheques.

1.4. Cheques Girados y no Cobrados

De la revisión efectuada al listado de cheques girados y no cobrados presentados en las conciliaciones bancarias del año 2009, se constató que algunos de ellos fueron cobrados por montos mayores a los registrados contablemente, según información obtenida de las respectivas cartolas del Banco. A continuación se muestran estos casos:

NÚMERO CHEQUE	MONTO CONTABILIZADO	MONTO CHEQUE COBRADO SEGÚN CARTOLA	DIFERENCIA
	\$	\$	\$
4520125	19.641.404	45.662.589	26.021.185
4520187	20.530.347	38.764.174	18.233.827
5595258	60.829.458	68.685.826	7.856.368
5595262	34.421.223	54.804.132	20.382.909
5595318	25.057.640	42.853.364	17.795.724
5595320	7.306.250	12.097.978	4.791.728
5595366	20.940.154	39.805.650	18.865.496
5595414	35.721.850	55.364.730	19.642.880
5595416	3.784.725	8.118.225	4.333.500
5595388	21.877.862	43.825.559	21.947.697
5595489	3.415.921	7.944.229	4.528.308
6446969	20.963.581	42.533.484	21.569.903
6446973	286.643	412.188	125.545
6446975	220.548	241.086	20.538
TOTAL	274.997.606	461.113.214	186.115.608

Sobre la materia, la Subsecretaría de Economía informó que estos cheques fueron girados a la Tesorería General de la República por el total del pago de sus impuestos, no obstante, contabilizó con cargo al Programa 01 lo correspondiente a esa Subsecretaría, ya que la diferencia debía pagarse con cada una de las cuentas corrientes habilitadas para la administración del resto de los programas que ejecuta la Entidad.

Asimismo, agregó que con posterioridad ajustó la diferencia con los abonos efectuados por los distintos Programas a la cuenta corriente N° 900183-2 de la Subsecretaría de Economía, cuadrándose extracontablemente la transacción efectuada.

Handwritten signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Este procedimiento implica que se omitan contabilizaciones, lo que provoca que contablemente la Subsecretaría de Economía en el Programa 01 no refleje íntegramente los movimientos de su cuenta corriente.

La Subsecretaría de Economía, en oficio respuesta, señala que a partir de septiembre del año 2009 refleja contablemente el total del cheque girado.

De acuerdo con los argumentos expuestos por el Servicio, este Organismo de Control da por subsanada la observación, sin perjuicio de las verificaciones que se efectúen en futuras visita de fiscalización.

2. SUBTÍTULO 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"

2.1. Emisión de Resoluciones

La Subsecretaría de Economía autorizó gastos sin emitir la resolución correspondiente, vulnerando lo establecido en el artículo 3 de la ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, el cual señala que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos formales emitidos por los órganos del Estado, los que contienen declaraciones de voluntad realizadas en el ejercicio de una potestad pública. A continuación se muestran algunos ejemplos:

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	DETALLE	MONTO \$
LAN Airlines S.A.	314747	Pasaje Santiago - Puerto Montt - Santiago, comisión de servicio Jean -Jacques Duhart (23.07.09)	223.690
		Pasaje Santiago - Puerto Montt - Santiago, comisión de servicio Verónica Cerda F. (23.07.09)	223.690
		Pasaje Santiago - Puerto Montt - Santiago - Santiago, comisión de servicio Hugo Lavados M.(27.07.09)	136.670
	376632	Pasaje Santiago - Concepción - Santiago, comisión de servicio Verónica Cerda F. (25.11.09)	190.189
		Pasaje Santiago - Arica - Santiago, comisión de servicio Danielle Zaror (26.11.09)	306.139
	322641	Pasaje Santiago - Coyhaique - Santiago, comisión de servicio Rossella Cominetti C. (15.08.09)	218.209
		Pasaje Santiago - Puerto Montt, comisión de servicio Hugo Lavados M. (06.08.09)	136.670
		Pasaje Puerto Montt - Santiago, comisión de servicio Hugo Lavados M. (07.08.09)	136.670
		Pasaje Puerto Montt - Santiago, comisión de servicio Juan José Soto (07.08.09)	136.670
	VideoCorp S.A.	96071	Adquisición de Cámara de Vigilancia
Dell Computer	207498	Adquisición de Sistema Operativo PC Dell	1.362.561





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	DETALLE	MONTO \$
Dell Computer Ltda.	207498	Adquisición de Sistema Operativo PC Dell	1.362.561
	203993	Adquisición de 20 computadores Dell	11.667.284
Diseño Integra Ltda.	175	Servicios de imprenta	182.784
	182	Servicios de imprenta	4.714.185
	101	Servicios de imprenta	652.834
Sociedad Salsa Color Ltda.	22401	17 pendones del Ministerio de Economía	712.096
Hotelera Pacifico Austral Ltda.	50305	Servicios de Coffee Break en encuentro de las Secretarías Regionales Ministeriales, SEREMIS.	627.392

Sobre la materia, la Subsecretaría de Economía informa que las facturas pagadas al proveedor LAN Airlines, por la adquisición de pasajes aéreos fueron autorizadas por resolución de la respectiva autoridad.

Además, agrega que los pagos a Dell Computer, VideoCorp, Diseño Integra, Sociedad Salsa Color y Hotelera Pacifico Austral, están asociados a adquisiciones efectuadas a través de Convenios Marcos, las cuales se encuentran autorizadas por la respectiva orden de compra firmada por el Jefe del Departamento Administrativo, quien tiene esta facultad delegada por el Jefe Superior del Servicio.

De acuerdo a la información presentada por la Subsecretaría de Economía y revisada por este Organismo de Control, se da por subsanada la observación.

2.2. Documentación de Respaldo

a. Documentación de respaldo en fotocopias

Del examen practicado se verificó que existen pagos efectuados por la Subsecretaría de Economía respaldados con fotocopias de facturas, lo que contraviene lo establecido en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que fija las Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, los cuales señalan que los gastos que realicen los Servicios deben contar con la documentación original que justifique tales operaciones y en casos calificados podrán aceptarse copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente, lo que no ocurrió en la especie. Como ejemplos, se muestran los siguientes:

NÚMERO ID TESORERÍA	FECHA	DETALLE	MONTO \$
47551	02.09.09	Adquisición de teléfonos de oficinas, según factura N° 13.952 de 30.06.2009	2.700.000
47663	07.09.09	Gastos comunes SEREMI II región meses de abril a julio 2009	530.936
47877	14.09.09	Gastos comunes SEREMI XIV región meses de diciembre 2008 a mayo 2009	3.191.188





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

49212	30.10.09	Gastos comunes SEREMI XIV región meses de junio a octubre de 2009	931.011
50757	29.12.09	Gastos comunes SEREMI XIV región meses de octubre a noviembre de 2009	599.577

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía señala que el ID 47551, corresponde al pago de una porción de la factura N° 13.952, cuyo monto asciende a \$ 13.348.501, el cual fue imputado a los programas 01 y 07 del Servicio, por \$ 10.648.501 y \$ 2.700.000, respectivamente. Agrega que según el procedimiento de archivo de la Subsecretaría, la factura original se encuentra respaldando el monto mayor.

No obstante lo anterior,, se verificó que la Subsecretaría de Economía no inutiliza la factura original, indicando el prorrateo del gasto.

Con respecto a los otros ID de egresos, manifiesta que corresponden al pago de gastos comunes de las instalaciones de las SEREMI de las regiones II y XIV, que están ubicadas en las respectivas Intendencias, donde sus Jefes de Administración reportan a la Subsecretaría de Economía, en informes fotocopiados, el costo del gasto común, quedándose los originales en la Entidad propietaria de las instalaciones. Al respecto, añade que solicitará a las Intendencias que los cobros por este concepto sean firmados en original por el Jefe de Administración.

Según lo expuesto, esta Contraloría General mantiene lo observado, reiterando la necesidad de que el Servicio cuente con la documentación original que justifique las operaciones.

b. Gastos sin documentación de respaldo

En las rendiciones de fondos de los gastos efectuados por el Subsecretario de Economía en representación de la Institución, cuyos desembolsos se efectuaron con tarjeta de crédito bancaria abierta por esa cartera para tales fines, se constató la existencia de gastos sin documentación de respaldo, según detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

NÚMERO ID TESORERÍA	FECHA	DETALLE	MONTO ID \$
43657	31.03.09	Reuniones almuerzo del Subsecretario de Economía.	364.210
49986	30.11.09	Reuniones almuerzo del Subsecretario de Economía, sin respaldo documental \$ 123.340.	356.190
52802	10.03.10	Reunión almuerzo del Subsecretario de Economía con Gerente General de SERCOTEC, en Restaurante Da Carla.	25.817
52817	13.03.10	Reuniones almuerzo del Subsecretario de Economía, sin respaldo documental \$ 85.460.	225.860



BPC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

La Subsecretaría de Economía, en su respuesta, señala que el 31 de marzo de 2009 se anuló el ID 43657 y que el resto de los ID observados fueron justificados con la respectiva minuta de gastos de representación, que indicaba el motivo y los participantes a los eventos. Además, agrega que el gasto se respaldó con la resolución correspondiente, y que los montos y las fechas de cada actividad están registrados en el estado de cuenta de la tarjeta.

De acuerdo con las verificaciones efectuadas, esta Contraloría General da por salvada la observación sobre el ID 43657, no obstante, mantiene lo observado respecto de los restantes ID, toda vez que la Subsecretaría de Economía no adjuntó la documentación de respaldo que justifique tales operaciones.

c. Documentación de respaldo de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" sin detalle

De la revisión efectuada se constató el pago al Restaurante Rosa Ibar de Frigerio por \$ 1.133.674, correspondiente a servicios de alimentación, cuya boleta no indica nombre de autoridades invitadas y motivo del gasto.

Además, se verificó que se adquirieron en el local de artesanía "Rincón Chileno" regalos protocolares, 8 lápices y 8 tarjeteros, por la suma de \$ 919.200, para ser entregados por el señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en futuros viajes al exterior, lo que no se ajusta a la legalidad vigente, toda vez que en la documentación de respaldo no se indica la investidura de las personas objeto de las atenciones, conforme lo dispone la jurisprudencia de este Organismo de Control en dictamen N° 16.561, de 1984.

En oficio respuesta, el Servicio informa que el gasto fue contabilizado de acuerdo con la Hoja de Ruta de gastos de representación, firmada por el Jefe de Gabinete del Ministro, en la cual se señala que el evento fue una cena, cuyos participantes fueron el señor ex Ministro de Economía Hugo Lavados y periodistas del sector económico de diversos medios de comunicación.

En relación con la adquisición de regalos protocolares expresa que ellos fueron solicitados por el Jefe de Gabinete del Ministro, de la época, según consta en memorándum N° 130004609, de 22 de enero de 2009, indicando que serían otorgados a autoridades extranjeras.

Al respecto, agrega que implementó un procedimiento, para mantener en custodia en el Subdepartamento de Servicios Generales artículos destinados a regalos protocolares, para ser entregados en viajes al exterior o en audiencias otorgadas a autoridades extranjeras, el cual establece que dicha entrega se realizará luego de ser solicitados a través de la minuta respectiva, en la que se indique el nombre y la investidura de quien lo recibirá.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Esta Contraloría General mantiene lo observado, puesto que el Servicio no se pronunció respecto del motivo de la cena con los periodistas del sector económico y tampoco adjuntó el listado de las autoridades extranjeras agasajadas.

En relación con el nuevo procedimiento adoptado, su implementación será verificada en futuras auditorías, no obstante, cabe aclarar que los gastos deben ajustarse a lo señalado en el Decreto de Hacienda N° 854, de 2004, que determina las clasificaciones presupuestarias.

d. Documentos de Respaldo sin Inutilizar

Se constataron pagos efectuados por la Subsecretaría de Economía, con la cuenta corriente citada anteriormente, cuya documentación de respaldo es por un monto mayor al contabilizado, debido a que el total del gasto, particularmente, los relativos al pago de bienes y servicios, es prorrateado en los distintos programas que ejecuta la Institución, sin inutilizar la factura con los porcentajes que corresponde imputar a cada uno de ellos. A modo de ejemplos se citan los siguientes:

NÚMERO ID TESORERÍA	NÚMERO FACTURA	DETALLE	MONTO CONTABILIZADO \$	MONTO FACTURA \$
44754	692	Arrendamiento y servicios de fotocopiado "Allnet Solutions S.A.", período marzo a abril de 2009.	2.009.944	3.445.789
45997	746	Arrendamiento y servicios de fotocopiado "Allnet Solutions S.A.", período mayo 2009.	762.517	916.733
46973	158	Servicio de impresión, mes de mayo de 2009 "Diseño Grupo Integra Ltda."	550.373	864.535
47393	2270	Adquisición de sillas universitarias "Intergroupe Ltda"	5.108.372	8.608.372
47547	13962	Adquisición de teléfonos móvil "Sistemas de Telecomunicaciones Ltda."	10.648.501	13.348.501
47634	833	Arrendamiento y servicios de fotocopiado "Allnet Solutions S.A.", período julio 2009.	1.083.227	1.299.871
47879	894	Arrendamiento y servicios de fotocopiado "Allnet Solutions S.A.", período agosto 2009.	1.406.221	1.595.945

Sobre el particular, la Subsecretaría de Economía, en su respuesta, señala que efectivamente la documentación de respaldo de los pagos mencionados no se encontraba inutilizada, por lo que producto de la observación, con fecha 14 de junio de 2010, se confeccionó un timbre para estos efectos, lo cual fue verificado por esta Contraloría General.

En atención al control incorporado por el Servicio, esta Contraloría General da por subsanada la observación, sin perjuicio, de que se verifique su cumplimiento en futuras auditorías.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2.3. Contratación de Servicios

a. Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras

Mediante resolución exenta N° 348, de 13 de junio de 2005, se modificó el contrato suscrito entre la Subsecretaría de Economía y la empresa Canon S.A. por el arriendo de máquinas fotocopiadoras, ampliándose su vigencia por 36 meses, a contar de la total tramitación de la resolución en cuestión, esto es, el 13 de junio de 2008, no obstante, durante la revisión efectuada se detectaron facturas por servicios prestados fuera de este plazo, las que se detallan en el siguiente cuadro:

NÚMERO FACTURA	FECHA	MONTO \$
732081	29.04.2009	545.052
735086	27.11.2008	982.168
729840	29.10.2008	867.049

La Subsecretaría de Economía, en su oficio respuesta, informa que el contrato observado corresponde a una modificación del documento original, en cuanto al volumen y precio del servicio de fotocopiado, estableciendo una vigencia de 36 meses para dicha modificación. No obstante, el contrato original, aprobado por resolución exenta N° 8, de 5 de enero de 2000, establece la renovación automática del servicio, por lo que el pago de dichas facturas se encuentra ajustado a derecho.

Sobre la materia, este Organismo de Control mantiene la observación, puesto que si bien es cierto el contrato original es de renovación automática, igualmente, para determinar los precios de los servicios prestados se utilizó el documento que modifica dicho contrato, el cual se encontraba vencido a la fecha de los pagos de las facturas observadas.

b. Asesorías

La Subsecretaría de Economía suscribió un contrato de prestación de servicios denominado "Consultoría de Diseño de Imagen, Servicio de Posting y Difusión de Información del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC", con la empresa Diseño Grupo Integra Limitada, aprobado según decreto exento N° 1.849, de 28 de diciembre de 2007, por la suma de \$ 32.130.000 incluido el Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Al respecto, se constató que la Subsecretaría de Economía pagó el total del contrato incluido el IVA, no obstante, la suma de \$ 10.550.016 correspondía a asesorías, las cuales no se encuentran gravadas con el mencionado tributo, por no estar estos servicios clasificados en los N°s. 3 y 4, sino en el número 5 del artículo 20 del decreto ley N° 824, de 1974, "Ley sobre Impuesto a la Renta".





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía, aclara que el servicio prestado por la empresa Diseño Grupo Integra Limitada correspondía a impresión y diseño de varias presentaciones, el cual se encuentra gravado con IVA. Además, agrega que existió un error en la glosa de la factura, al mencionar como asesoría un servicio que no era tal, lo cual debió ser corregido solicitando la respectiva nota de crédito.

Sobre la materia, es necesario considerar lo establecido en las bases técnicas para la contratación de la consultoría en comento, las cuales forman parte integrante del contrato.

En efecto, en el número 4, letra c de las bases técnicas señala como producto del contrato el "Asesoramiento en diseño que contenga la mantención, actualización y hosting de la Web y el blog institucional.". Asimismo, el número 5 de estas mismas bases establece que el trabajo encomendado comprende los servicios de imagen, web, imprenta y asesoría continua.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación, toda vez que del análisis de los antecedentes se desprende que el servicio prestado correspondía a una asesoría.

2.4. Registro Contable

Se observó que la Subsecretaría de Economía durante el periodo 2009 devengó y pagó gastos correspondientes a transacciones devengadas en los años 2007 y 2008, las cuales no fueron contabilizadas en su oportunidad, vulnerando lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, respecto del principio del devengado y del período contable. A modo de ejemplo, se muestran los siguientes casos:

NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DEVENGO	FECHA PAGO	DETALLE	MONTO \$
144900	31.10.07	13.04.09	13.04.09	Pasaje Dusseldorf - Santiago - Dusseldorf, especialista extranjero señor Franz Dukel.	1.708.160
26107 171424 3511	01.11.07	09.04.09	09.04.09	Pasaje Montevideo - Santiago - Montevideo y traslados internos, especialista extranjero señor Eduardo Pereyra	380.295
455655904458	03.11.07	09.04.09	09.04.09	Pasaje Bogotá - Santiago - Bogotá, especialista extranjero señor Carlos Reyes	651.105
297	30.04.08	29.01.09	29.01.09	Servicio de Asesorías "Diseño de Imagen, Servicio de Posting y Difusión de Información del	1.566.834
310	31.05.08	29.01.09	29.01.09		1.566.834
327	31.06.08	29.01.09	29.01.09		1.566.834





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

372	02.10.08	29.01.09	29.01.09	FIC"	1.566.834
373	02.10.08	29.01.09	29.01.09		1.566.834
374	02.10.08	29.01.09	29.01.09		1.566.834
111136	31.10.08	28.01.09	29.01.09	Arriendo de estacionamiento vehículo BLJG-84, noviembre de 2008.	55.000
111175	30.11.08	28.01.09	29.01.09	Arriendo de estacionamiento vehículo BLJG-84, diciembre de 2008.	55.000

En síntesis, la Subsecretaría de Economía, en su respuesta, argumenta que los pagos no se realizaron oportunamente por inactividad del Encargado de la División de Empresas de Menor Tamaño al término de la tramitación del respectivo acto administrativo y, en algunos casos, debido a que éstos no se encontraban completamente tramitados.

Lo expuesto por el Servicio no desvirtúa la observación, ya que no se pronuncian sobre la oportunidad del registro contable, razón por la cual se mantiene lo observado.

2.5. Pagos de Propinas

Se constató que dentro de las rendiciones efectuadas para justificar los gastos de representación se pagaron propinas por la suma de \$ 80.148, cargadas a la tarjeta de crédito bancaria del Subsecretario de Economía, en circunstancia que la jurisprudencia emitida por este Organismo de Control sobre la materia, entre otros, en dictámenes N°s. 26.345 y 32.296, ambos de 1994, señala que el pago de propina no constituye una erogación que pueda ser imputada a dichos gastos, toda vez que es una acción voluntaria de la persona que la otorga, distinta del Estado.

Sobre el particular, la Subsecretaría de Economía señaló que dichas propinas fueron restituidas por la autoridad correspondiente, sin embargo, no presentó evidencia de los reintegros efectuados. Además, se verificó que los pagos de propinas y sus reembolsos no se registran contablemente, perdiéndose información al respecto.

La Subsecretaría de Economía, en oficio respuesta, manifiesta que al 31 de diciembre del año 2009, quedó pendiente de restitución la suma de \$ 90.525, correspondiente a propinas pagadas con la tarjeta institucional, según consta en la cuenta de anticipos de terceros de SIGFE, cuyos reintegros fueron solicitados, mediante memorándum N°s. 210098909 y 210000110, ambos de diciembre de 2009, dirigidos a la Jefa de Gabinete del Subsecretario.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Asimismo,, agrega que mediante memorándum N° 120005210, de 19 de febrero de 2010, el Subsecretario de la cartera, junto con entregar la tarjeta institucional, procedió a girar el cheque personal N° 104741, del Banco Santander, restituyendo el total de las propinas adeudadas por \$ 153.116, según consta en ID 52584, 26 de febrero del 2010, monto que fue determinado por el Subdepartamento de Finanzas.

En relación con los antecedentes aportados por la Subsecretaría de Economía, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por esta Contraloría General, se da por salvada la observación.

3. SUBTÍTULO 29 “ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”

3.1. Incumplimiento Instrucciones Referentes a Decreto Ley N° 799, de 1974.

De la revisión efectuada se comprobó que la Subsecretaría de Economía, no da cumplimiento íntegro a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General referentes al decreto ley N° 799, de 1974, sobre Disposiciones que Regulan Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

En efecto, se verificó que las bitácoras de los vehículos de la Subsecretaría de Economía no se encuentran visadas por el Jefe respectivo, además, no cuentan con una descripción del recorrido de los vehículos y el motivo de su desplazamiento.

La Subsecretaría de Economía, en su respuesta, señala que generará un instructivo, donde se darán las directrices de la forma de confeccionar las bitácoras de los vehículos y quienes deben firmarlas, no obstante, precisa que las bitácoras si han sido enviadas al Departamento Administrativo acompañadas con el memo conductor firmado por el Jefe respectivo.

Al respecto, este Organismo de Control da por salvada la observación, sin perjuicio de que verificará su cumplimiento en futuras auditorías. No obstante, reitera que las bitácoras deben ser visadas por el Jefe respectivo.

3.2. Control de Bienes

Sobre la materia, se constató lo siguiente:

a. La Subsecretaría de Economía no posee un Manual de Procedimientos que cumpla con la normativa contenida en el decreto supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre Bienes Muebles Fiscales.

La Subsecretaría de Economía, informa que con fecha 30 de diciembre de 2009, aprobó un Manual de Gestión de Inventario, que sirvió de base para la licitación del Sistema Informático de Inventario.

pe





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Por lo expuesto, esta Contraloría General levanta la observación, no obstante, aclara que durante el período sujeto a examen el Servicio no contaba con dicho manual.

b. El inventario de bienes de la Subsecretaría de Economía es manejado en planillas Excel, lo cual origina un alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos en ella.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía, explica que la planilla Excel es un archivo de trabajo, para consolidar los datos de los bienes, el cual servirá de insumo para el Sistema Informático de Inventario que se encuentra en etapa de adquisición.

Esta Contraloría General acoge las explicaciones entregadas por el Servicio, sin embargo, reitera el alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos en éstas.

c. Dicho inventario no se encuentra actualizado. En efecto, se verificó que el último inventario formal efectuado por la Subsecretaría de Economía se realizó el 27 de marzo de 2009, sin embargo, según lo informado por la Entidad mediante acta emitida el 24 de mayo de 2010, los departamentos de Personal y Bienestar, Servicios Generales, Planificación, Tribunal de Propiedad Industrial y Cooperativas, a la fecha de la auditoría no habían entregado la información solicitada para la actualización.

Además, la Subsecretaría informó en la misma acta que el inventario tenía codificaciones duplicadas.

El Servicio, en su respuesta, argumenta que los inventarios se encuentran actualizados a marzo de 2010 en planilla Excel, pero no fueron informados a las distintas unidades. Además, ratifica que al efectuar la consolidación del inventario, se detectaron códigos duplicados, por lo cual se procedió a realizar una nueva numeración.

Conforme a los antecedentes proporcionados, se da por subsanada la observación, sin embargo, cabe aclarar que en acta emitida el 24 de mayo de 2010, la Entidad informó que el inventario no estaba actualizado.

d. La Subsecretaría de Economía no ha codificado el 100% de los bienes, por lo tanto, hay bienes que no tienen la placa con su código de identificación.

En su respuesta, el Servicio señala que actualmente todos los bienes se encuentran codificados e identificados, con etiquetas de papel, las cuales serán reemplazadas por etiquetas lavables, según lo considera la puesta en marcha del nuevo Sistema Informático de Inventario.

En atención a las explicaciones dadas por la Entidad, esta Contraloría General levanta la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

e. No existen hojas murales de inventario en las dependencias del Servicio, lo que contraviene lo establecido en el artículo 16 del decreto supremo N° 577, de 1978, ya citado, el cual señala que: “Los bienes muebles de uso que se encuentren en cada una de las oficinas y dependencias de una Unidad Operativa deberán anotarse en una Hoja Mural en que se consignarán las especies que existen en ella...”.

La Subsecretaría de Economía, en oficio respuesta, informa que dentro de las bases técnicas del nuevo Sistema de inventario, se consideró la emisión de hojas murales.

De acuerdo con la información entregada, se da por subsanada la observación, sin perjuicio que las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Economía sean verificadas por este Organismo de Control en futuras visitas de fiscalización.

f. No fue posible obtener la planilla en la cual se realizan los cálculos de corrección monetaria y depreciación de los bienes, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el citado oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre la materia, situación que impidió verificar la conciliación del registro físico de bienes con el registro contable.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía, informa que la planilla utilizada para el cálculo de corrección monetaria y depreciación, se encuentra disponible para su revisión.

Esta Contraloría General levanta la observación, no obstante, reitera la necesidad de que el Servicio efectúe la conciliación del registro físico de bienes con el registro contable.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es preciso señalar que la Subsecretaría de Economía, deberá realizar las siguientes acciones:

1. Efectuar la totalidad de las conciliaciones bancarias en el módulo del SIGFE habilitado para ello.
2. Regularizar todos los giros y abonos bancarios sin contabilizar.
3. Mantener el respaldo de los documentos bancarios anulados, con el fin de mantener un control de éste tipo de transacciones.
4. Cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por esta Contraloría General en la resolución N° 759, de 2003, que fija las Normas sobre Rendición de Cuentas y las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, DL 1263 de 1975, sobre Control Financiero y, en particular, rendir cuenta con documentación original.
5. Adjuntar a los comprobantes contables la documentación de respaldo pertinente, que justifique cada una de las operaciones efectuadas, tales como: facturas y/o boletas.

pe





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

6. Ejecutar los gastos de representación ajustándose a los conceptos definidos en el clasificador presupuestario, identificando en cada uno de ellos el motivo del gasto, las personas agasajadas y su investidura.
7. Evitar, en lo sucesivo, pagar servicios sin tener un contrato vigente que avale los desembolsos efectuados.
8. Aclarar y regularizar lo observado respecto del contrato de prestación de servicios denominado "Consultoría de Diseño de Imagen, Servicio de Posting y Difusión de Información del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC".
9. Contabilizar el devengo y el pago de las transacciones, en su oportunidad, dando cumplimiento al principio del devengado y del período contable, según lo establece el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
10. Efectuar la conciliación entre el registro físico de bienes y el registro contable.

Respecto de lo observado en los numerales 1.1 "Giros Bancarios" y 1.2 "Abonos Bancarios", esa Entidad deberá incoar un sumario administrativo por la falta de control de los giros y abonos bancarios, en cuanto a la identificación de su origen y registro contable, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados.

La efectividad de las medidas dispuestas por la Subsecretaría de Economía, para salvar las observaciones formuladas, se verificará en futuras visitas de fiscalización, sin perjuicio de los reparos que sobre las materias observadas en el numeral 2.2, letras b y c, corresponda y resuelva formular este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,



JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N°1

GIROS BANCARIOS

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO \$
Sin Información	Jun-06	Santiago Principal	Sin Información	789.491
Sin Información	Jun-06	Santiago Principal	Sin información	111.085
Sin Información	Jul-06	Santiago Principal	Sin Información	71.826
Sin Información	Sep-06	Santiago Principal	Sin información	978.104
Sin Información	Sep-06	Santiago Principal	Sin Información	48
9181937	01.02.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	15.000
9719833	01.06.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.249.167
8503743	01.12.2006	Santiago Principal	Cheque recibido en depósito	7.140
8503986	02.01.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	197.107
9389026	04.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	471.486
1381	04.12.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.350.685
9389061	05.04.2007	Santiago Principal	Cheque pagado por caja	19.528
1885	05.04.2007	Santiago Principal	Diferencia nómina convenio N°27641	80.967
1179	05.10.2007	Santiago Principal	Pago automático MasterCard	123.244
779007	07.09.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	910.800
779002	07.09.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	100.000
91898	07.09.2007	Concepción	Cheque recibido en canje de Banco	366.960
9719631	08.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	196.258
9182098	09.02.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	158.668
9719749	09.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	2.735.810
9719750	10.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	73.200
9719752	10.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	43.200
91674	10.07.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.516.581
1381	11.06.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	411.525
7013597	11.10.2006	Santiago Principal	Transferencia fondos Internet	671.581
9389186	13.03.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.068.081
7073807	13.12.2006	Santiago Principal	Transferencia de fondos Internet	63.710



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Sin Información	14.09.2006	Santiago Principal	Sin información	3.000
1381	16.08.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	417.366
7037130	16.10.2006	Santiago Principal	Transferencia defondos Internet	988.401
57429	16.11.2007	Santiago Principal	Diferencia nómina convenio N°57429	5.822.110
91676	17.07.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	16.515
1381	18.06.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	567.617
5052	18.10.2006	Santiago Principal	Diferencia Remuneraciones	3.413.062
5054	18.10.2006	Santiago Principal	Cheque pagado por caja	641.595
1513	19.12.2006	Santiago Principal	Diferencia Remuneraciones	2.577.086
1569351	19.12.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.954.290
91884	20.09.2007	Santiago Principal	Cheque Recibido en canje de Banco	36.789
Sin Información	20.11.2006	Santiago Principal	Diferencia Remuneraciones	953.495
1513	20.11.2006	Santiago Principal	Pago nómina convenio	268.321
1569326	20.12.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	2.198.497
1569361	20.12.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.191.385
1569356	21.12.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.956.249
1884	22.03.2007	Santiago Principal	Diferencia Remuneraciones	2.625.271
5548	22.05.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	3.473.195
5447	23.03.2007	Santiago Principal	Cheque pagado por caja	704.220
91836	23.08.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.259.100
1310	25.09.2007	Santiago Principal	Pago Automático MasterCard	30.500
91724	26.07.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en depósito	916.941
1310	26.11.2007	Santiago Principal	Pago automático MasterCard	157.270
1310	26.11.2007	Santiago Principal	Pago automático MasterCard	65.000
1310	26.12.2007	Santiago Principal	Pago automático MasterCard	134.827
1569370	27.12.2007	Arica	Cheque recibido en canje de Banco	1.691.375
1310	28.05.2007	Santiago Principal	Pago Automático MasterCard	33.110
91636	29.06.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	2.011.775
778928	30.11.2007	Santiago Principal	Cheque recibido en canje de Banco	1.837.776
TOTAL				51.727.390

re



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

ABONOS BANCARIOS

FECHA	SUCURSAL	TIPO DE DEPÓSITO	MONTO \$
01.08.2005	V Región	Depósito	110
23.08.2005	Sin información	Depósito	34.378
24.08.2005	Santiago	Depósito	27.900
25.08.2005	Santiago	Depósito	36.600
31.08.2005	Santiago	Depósito	34.584
31.08.2005	Santiago	Depósito	1.980
04.10.2005	X Región	Depósito	5.500
05.10.2005	Arturo Prat	Depósito	4.000
24.10.2005	Sin información	Depósito	1.000
21.11.2005	V Región	Depósito	9.240
28.11.2005	VII Región	Depósito	5.288
30.11.2005	Santiago	Depósito	9.000
30.11.2005	Santiago	Depósito	5.272
02.12.2005	VIII Región	Depósito	5.367
07.12.2005	V Región	Depósito	5.340
14.12.2005	X Región	Depósito	5.367
14.12.2005	Santiago	Depósito	204
16.12.2005	X Región	Depósito	990
16.12.2005	X Región	Depósito	990
16.12.2005	VI Región	Depósito	550
19.12.2005	Santiago	Depósito	36.720
26.12.2005	Sin información	Depósito	770
27.12.2005	Sin información	Depósito	36.720
28.12.2005	I Región	Depósito	1.457
31.12.2005	Santiago	Depósito	136
31.12.2005	Servi Pta Arenas	Depósito	10
02.01.2006	Santiago	Depósito	5.370
03.01.2006	Santiago	Depósito	8.070
03.01.2006	Santiago	Depósito	5.740
16.01.2006	VIII Región	Depósito	4.008.763
20.01.2006	Santiago	Depósito	30.000
20.01.2006	Santiago	Depósito	5.610
20.01.2006	Santiago	Depósito	550
24.01.2006	Santiago	Depósito	7.370
31.01.2006	Santiago	Transferencia por mandato	1.260.000
31.01.2006	Santiago	Depósito	21.890
31.01.2006	Santiago	Depósito	1.760
31.01.2006	XI Región	Depósito	1.650
31.01.2006	Santiago	Depósito	159
13.02.2006	III Región	Depósito	550
17.02.2006	X Región	Depósito	990
20.02.2006	XII Región	Depósito	5.170
15.03.2006	IV Región	Depósito	53.450
17.03.2006	XII Región	Depósito	5.182



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

04.04.2006	X Región	Depósito	1.210
19.04.2006	II Región	Depósito	2.200
24.04.2006	X Región	Depósito	1.210
27.04.2006	VIII Región	Depósito	5.340
28.04.2006	Servi San Carlos	Depósito	640
08.05.2006	X Región	Depósito	1.100
11.05.2006	Santiago	Depósito	5.372
11.05.2006	IV Región	Depósito	1.650
11.05.2006	La Serena	Depósito	110
16.05.2006	I Región	Depósito	5.372
16.05.2006	VII Región	Depósito	5.372
23.05.2006	XII Región	Depósito	17.072
23.05.2006	XII Región	Depósito	7.097
23.05.2006	VIII Región	Depósito	5.500
23.05.2006	XII Región	Depósito	3.957
23.05.2006	Santiago	Depósito	3.328
23.05.2006	XII Región	Depósito	2.008
23.05.2006	XII Región	Depósito	809
23.05.2006	XII Región	Transferencia mandato de clientes	407
23.05.2006	XII Región	Depósito	220
24.05.2006	V Región	Depósito	10.744
24.05.2006	X Región	Depósito	500
25.05.2006	Santiago	Depósito	40.698
26.05.2006	Santiago	Depósito	16.116
26.05.2006	V Región	Transferencia fondos internet	2.750
29.05.2006	X Región	Depósito	10.800
30.05.2006	Santiago	Depósito	1.500
31.05.2006	Santiago	Depósito	16.116
31.05.2006	Santiago	Depósito	47.415
01.06.2006	Santiago	Depósito	1.100
05.06.2006	IV Región	Depósito	220
27.06.2006	Santiago	Depósito	3.913.200
27.06.2006	Santiago	Depósito	400.000
12.07.2006	Santiago	Depósito	1.320
18.07.2006	I Región	Depósito	2.310
31.07.2006	Santiago	Depósito	63.710
03.08.2006	II Región	Depósito	2.000
07.08.2006	Santiago	Depósito	10.895
07.08.2006	III Región	Depósito	1.500
08.08.2006	Santiago	Depósito	340.786
14.08.2006	Santiago	Depósito	22.990
14.08.2006	Santiago	Depósito	1.305.950
17.08.2006	IX Región	Depósito	5.450
21.08.2006	Santiago	Depósito	1.980
21.08.2006	IV Región	Depósito	1.870
25.08.2006	Santiago	Depósito	12.112
28.08.2006	VII Región	Depósito	36.532
30.08.2006	XII Región	Depósito	1.650
07.09.2006	Pto Montt	Depósito	1.000
25.09.2006	Santiago	Depósito	1.276.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

25.09.2006	X Región	Depósito	550
31.08.2007	Santiago	Depósito	455.807
31.08.2007	Santiago	Depósito	54.500
01.04.2008	Ahumada	Depósito	27.000
03.04.2008	La Serena	Depósito	1.890
04.04.2008	La Serena	Transferencia fondos internet	220
07.04.2008	Santiago	Depósito	60.220
08.04.2008	Santiago	Depósito	6.602.175
25.04.2008	Santiago	Depósito	20.000
28.04.2008	La Serena	Depósito	1.430
28.04.2008	Iquique	Depósito	990
02.05.2008	Huérfanos	Depósito	2.420
06.05.2008	La Serena	Depósito	1.870
09.05.2008	Iquique	Depósito	1.650
22.05.2008	Santiago	Depósito	66.340
26.05.2008	Ahumada	Depósito	1.213.000
26.05.2008	Ahumada	Depósito	182.700
26.05.2008	Arica	Depósito	1.100
29.05.2008	La Serena	Depósito	1.540
30.05.2008	Ahumada	Depósito	117.000
30.05.2008	Santiago	Depósito con documentos	9.240
30.05.2008	Ahumada	Depósito	9.000
05.06.2008	Servi Estado	Depósito	2.640
20.06.2008	Santiago	Depósito	78.327
03.07.2008	Carahue	Depósito	1.210
03.07.2008	Rancagua	Depósito	880
09.07.2008	Ahumada	Depósito con documentos	464.200
09.07.2008	La Serena	Depósito	2.860
10.07.2008	Caldera	Depósito	6.060
15.07.2008	La Serena	Depósito	880
22.07.2008	Yungay	Depósito	6.060
22.07.2008	Temuco	Depósito	1.760
23.07.2008	Temuco	Depósito	6.060
25.07.2008	R. Oriente	Depósito con documentos	4.290
25.07.2008	Servi La Serena	Depósito	1.430
30.07.2008	Servi Pta Arenas	Depósito	117.924
30.07.2008	Temuco	Depósito	880
31.07.2008	Santiago	Depósito	6.060
31.07.2008	San Felipe	Depósito	6.060
31.07.2008	Talcahuano	Depósito	6.060
31.07.2008	Temuco	Depósito	5.737
31.07.2008	Rancagua	Depósito	2.310
31.07.2008	Rancagua	Depósito	2.090
04.08.2008	Ahumada	Depósito	70.939
05.08.2008	La Serena	Depósito	880
06.08.2008	Alto Hospicio	Depósito	2.530
08.08.2008	Talca	Depósito	3.630
11.08.2008	La Serena	Depósito	1.100
14.08.2008	Santiago	Depósito	1.387.152
18.08.2008	Santiago	Depósito	1.278.356



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

22.08.2008	Valparaíso Condell	Depósito	770
25.08.2008	Santiago	Depósito con documentos	198.895
25.08.2008	Santiago	Depósito con documentos	10.550
25.08.2008	Temuco	OPS Comex	12.900
26.08.2008	Santiago	Depósito	235
01.09.2008	Ahumada	Depósito con documentos	584.000
01.09.2008	Ahumada	Depósito	404.900
02.09.2008	Ahumada	Depósito con documentos	253.000
02.09.2008	Ahumada	Depósito	174.100
04.09.2008	Servi La Serena	Depósito	1.100
09.09.2008	La Serena	Depósito	1.540
09.09.2008	Padre Las Casas	Depósito	880
17.09.2008	La Serena	Depósito	880
02.10.2008	Servi La Serena	Depósito	9.570
06.10.2008	La Serena	Depósito	1.200
08.10.2008	Valpo Av. Argentina	Depósito	1.980
08.10.2008	Santiago	Depósito	450
20.10.2008	Puchuncaví	Depósito	6.275
22.10.2008	Servi Iquique	Depósito	1.100
06.11.2008	Angol	Depósito	1.430
17.11.2008	Coquimbo	Depósito	2.310
20.11.2008	Los Vilos	Depósito	4.367
24.11.2008	Arica	Depósito	1.100
25.11.2008	Chillán	Depósito	6.350
25.11.2008	Valparaíso Condell	Depósito	6.344
27.11.2008	Los Vilos	Depósito	2.640
02.01.2009	Diferencia favor Ximena Quinlan	Depósito	2.800
06.01.2009	Servi Iquique	Depósito con documentos	3.652
22.01.2009	Sin información	Depósito	1.980
27.01.2009	Arica	Depósito	3.080
29.01.2009	Valparaíso Condell	Depósito	12.788
29.01.2009	Santiago	Depósito en efectivo caja vecina	1.320
29.01.2009	Valparaíso Prat	Depósito	500
29.01.2009	Santiago	Depósito	64
04.02.2009	Ahumada	Depósito	62.062
12.02.2009	Servi. San Fernando	Depósito en efectivo caja vecina	1.320
31.03.2009	Coquimbo	Depósito	110
01.04.2009	La Serena	Depósito	1.540
02.04.2009	Huérfanos	Depósito	1.540
06.04.2009	La Serena	Depósito	1.540
06.04.2009	Servi La Serena	Depósito	1.540
07.04.2009	Sin información	Depósito	500
30.04.2009	Cochrane	Depósito	1.210
04.05.2009	Sin información	Depósito	1.540
11.05.2009	Servi La Serena	Depósito	110
12.05.2009	Sin información	Depósito	2.420
14.05.2009	Sin información	Depósito	6.270
18.05.2009	0972	Depósito	6.267
18.05.2009	0972	Depósito con documentos	6.060
19.05.2009	0435	Depósito	6.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

19.05.2009	Valpo Condell	Depósito con documentos	6.267
25.05.2009	Valpo Condell	Depósito	880
25.05.2009	La Serena	Depósito	880
26.05.2009	Talca	Depósito	6.267
26.05.2009	Los Vilos	Depósito	3.080
28.05.2009	Sin información	Depósito	990
02.06.2009	Sin información	Depósito	100
03.06.2009	Sin información	Depósito	4.200
05.06.2009	Sin información	Depósito	1.000
09.06.2009	0827	Depósito	6.255
10.06.2009	Temuco	Depósito	6.255
15.06.2009	Sin información	Depósito	1.430
16.06.2009	Sin información	Depósito	6.225
25.06.2009	0001	Transferencia fondos internet	6.255
25.06.2009	Santiago	Transferencia fondos internet	6.255
25.06.2009	Santiago	Depósito	6.255
26.06.2009	Sin información	Depósito	880
30.06.2009	San Javier	Depósito	6.255
30.06.2009	Servi Pto Montt	Depósito	6.255
30.06.2009	Sin información	Depósito	1.100
01.07.2009	Sin información	Depósito	6.255
01.07.2009	Valpo Condell	Depósito	6.240
03.07.2009	Sin información	Depósito	660
06.07.2009	La Serena	Depósito en efectivo caja vecina	6.236
06.07.2009	Santiago	Depósito con documentos	6.236
07.07.2009	Río Bueno	Depósito	6.236
08.07.2009	Sin información	Depósito	6.300
08.07.2009	Concepción	Depósito	6.255
08.07.2009	Talca	Depósito con documentos	6.255
08.07.2009	Servi Estado	Depósito con documentos	6.236
09.07.2009	Valparaíso Prat	Depósito	6.255
09.07.2009	Talcahuano	Depósito	6.236
09.07.2009	Sin información	Depósito	3.850
10.07.2009	Paillaco	Depósito	12.472
13.07.2009	San Carlos	Depósito	6.236
14.07.2009	San Antonio	Depósito	6.236
15.07.2009	Barros Arana	Depósito	18.765
15.07.2009	Servi Pto Montt	Depósito	6.236
17.07.2009	Quellón	Depósito	6.236
20.07.2009	Temuco	Depósito	6.236
20.07.2009	Servi Osorno	Depósito	6.236
20.07.2009	Sin información	Depósito	2.310
21.07.2009	Servi Ovalle	Depósito	6.236
21.07.2009	Servi Estado	Depósito	6.236
22.07.2009	Linares	Depósito	6.240
22.07.2009	San Felipe	Depósito	6.236
22.07.2009	Linares	Depósito	6.236
22.07.2009	Sin información	Depósito	4.840
23.07.2009	Cambios internacionales	Abonos	202.125
23.07.2009	Linares	Depósito	6.236



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

24.07.2009	Sin información	Depósito	3.300
24.07.2009	0993	Depósito	1.210
04.08.2009	Talca	Depósito	6.255
05.08.2009	Sin información	Depósito	5.600
05.08.2009	Sin información	Depósito	5.600
05.08.2009	0972	Depósito	1.430
05.08.2009	0437	Depósito	990
06.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
06.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
06.08.2009	Sin información	Depósito	1.350
06.08.2009	Servi Coyaique	Depósito	1.100
07.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
07.08.2009	Osorno	Depósito	6.225
11.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
12.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
12.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
12.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
12.08.2009	Sin información	Depósito con documentos	6.255
12.08.2009	Valpo Condell	Depósito	2.970
13.08.2009	Pto Varas	Depósito	7.150
13.08.2009	Sin información	Depósito	1.000
13.08.2009	Sin información	Depósito	220
17.08.2009	Sin información	Depósito	5.737
19.08.2009	Sin información	Depósito	2.350
19.08.2009	Sin información	Depósito	1.100
27.08.2009	Sin información	Depósito	660
28.08.2009	Sin información	Depósito con documentos	21.168
31.08.2009	Linares	Depósito	6.300
01.09.2009	San Carlos	Depósito	6.230
03.09.2009	Pto Montt	Depósito	6.230
04.09.2009	Valpo Condell	Depósito	6.230
08.09.2009	0972	Depósito	6.400
08.09.2009	0725	Depósito	6.255
08.09.2009	Iquique	Depósito	2.200
10.09.2009	Pucón	Depósito	6.255
10.09.2009	Servi Estado	Depósito	6.255
10.09.2009	Servi Pto Montt	Depósito con documentos	6.255
10.09.2009	La Serena	Depósito	6.230
10.09.2009	Servi Pta Arenas	Depósito	6.230
10.09.2009	Servi Villa Alemana	Depósito	6.230
15.09.2009	Quillota	Depósito	6.230
15.09.2009	San Fco Limache	Depósito	25
17.09.2009	Sin información	Depósito	6.300
21.09.2009	Servi Estado	Depósito	6.230
22.09.2009	San Felipe	Depósito	6.230
23.09.2009	Arica	Depósito	2.970
01.10.2009	Sin información	Depósito	2.200
06.10.2009	Servi Arica	Depósito	1.100
08.10.2009	0253	Depósito	6.205
13.10.2009	Sin información	Depósito	7.700



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

16.10.2009	Servi Pto Montt	Depósito	110
30.10.2009	Santiago	Depósito	50
18.11.2009	Sin información	Depósito	7.250
19.11.2009	El Belloto	Depósito	6.267
19.11.2009	San Fco Limache	Depósito	6.060
19.11.2009	0972	Depósito	6.060
23.11.2009	Combarbalá	Depósito	4.500
24.11.2009	Río Negro	Depósito	6.267
30.11.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
01.12.2009	Curacautín	Depósito	6.267
04.12.2009	Sin información	Depósito	1.650
09.12.2009	Sin información	Depósito	110
09.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
09.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
09.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
09.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
09.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	110
10.12.2009	Sin información	Depósito con documentos	1.320
10.12.2009	Sin información	Depósito	1.120
14.12.2009	Serviestado La Serena	Depósito	6.267
14.12.2009	Sin información	Depósito	550
16.12.2009	Sin información	Depósito	880
22.12.2009	Sin información	Depósito con doc. dif. Rendición	16.360
22.12.2009	Sin información	Depósito	2
23.12.2009	Antofagasta	Depósito	6.267
28.12.2009	Ahumada	Depósito	17.801
28.12.2009	0235	Depósito. Rendición Ana Véliz	7.410
29.12.2009	Servi Concepción	Depósito	6.267
30.12.2009	Rendición Ana Véliz	Depósito	3.485
10.11.2009	Servi Temuco	Depósito	6.205
11.11.2009	Sin información	Depósito	1.300
11.11.2009	0125	Depósito	1.210
13.11.2009	Valdivia	Depósito	6.266
15.04.2009	Servi Viña del Mar	Depósito	1.000
17.12.2009	Coyaique	Depósito	6.267
19.06.2009	Pto Aysén	Depósito	6.300
19.06.2009	Valpo Condell	Transferencia fondos Internet	6.255
19.08.2009	Sin información	Depósito con documentos	6.255
20.10.2009	Sin información	Depósito	2.000
21.10.2009	0381	Depósito	2.000
22.10.2009	Sin información	Depósito	6.255
24.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
24.08.2009	Coquimbo	Depósito	880
25.03.2009	0123	Depósito	2.000
25.03.2009	Serviestado La Serena	Depósito	1.650
25.08.2009	0633	Depósito	6.256
25.08.2009	Sin información	Depósito	6.255
25.09.2009	Sin información	Depósito	2.530
26.03.2009	Servi Santa Lucia	Depósito	1.540
26.10.2009	Sin información	Depósito	1.430



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

27.07.2009	Sin información	Depósito	6.500
27.07.2009	Servi Concepción	Depósito	6.236
27.10.2009	Sin información	Depósito	990
28.07.2009	0942	Depósito	6.236
28.07.2009	0237	Depósito	6.236
28.07.2009	0434	Depósito	550
28.10.2009	Talcahuano	Depósito	550
29.07.2009	Cabrero	Depósito	6.255
30.07.2009	Loncoche	Depósito	6.401
30.07.2009	0390	Depósito	6.236
30.07.2009	0435	Depósito	6.236
31.07.2009	0218	Depósito	6.236
31.07.2009	Santiago	Depósito	6.236
TOTAL			28.397.735

pc

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

